



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 27 de mayo de 2021

Ref: Hipotecario No. 110013103014-2019-00244-00.
Demandante: SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.
Demandada: RT VEHIMOTORA SAS

DE conformidad con el Artículo 116 Código General del Proceso, mediante diligencia de desglose, hágase entrega de la escritura pública contentiva de hipoteca abierta a la demandante SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A., a costa de la parte peticionaria. SECRETARÍA DEJE LAS CONSTANCIAS DE RIGOR.

costas.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
Juez

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d70c1ceca0046386863ecb579125bc7ece45ab590d8e79244bbebbc179a21361
Documento generado en 28/05/2021 11:10:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>